	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.			
	Documento: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: CCG-SGSST-PT-02	Fecha: 22/5/2026	Versión: 4
Dependencia: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA		Pág.: 1	

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

1. OBJETIVO

Incentivar el compromiso de Contact Center Grupo S.A.S., en proveer entornos de trabajo seguros y hábitos saludables, fomentando el bienestar de sus trabajadores, mediante la prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

2. ALCANCE

Tiene alcance sobre todos los centros de trabajo, trabajadores y teletrabajadores de Contact Center Grupo S.A.S., independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

3. NORMATIVIDAD

- a) Art. 60 numeral 2º, del Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, prohibiciones de los trabajadores.
- b) Resolución 1956 de 2008 Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
- c) Decreto 1072 de 2015.
- d) Resolución 0312 de 2019.
- e) Ley 1566 de 2012.


4. RESPONSABLES

- a) Gerente LINDA CRISTINA PÉREZ PACHECO
- b) Profesional SST
- c) Dirección Administrativa y Jurídica

POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

La empresa CONTACT CENTER GRUPO S.A.S. ha definido y establecido una política de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas y usuarios que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente, seguridad y condiciones de trabajo de las personas por factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en donde se establece los siguientes parámetros:

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.			
	Documento: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: CCG-SGSST-PT-02	Fecha: 22/5/2026	Versión: 4
Dependencia: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA	Pág.: 2		

1. Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
2. Prohíbe el consumo, posesión, distribución, o venta de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro y fuera de las instalaciones físicas de la empresa.
3. Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.


5. VIGENCIA

Esta política será publicada, divulgada por medio de la página web de **CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.**, en la cartelera visible y socializada a todos los trabajadores. Entrará en vigor a partir de la fecha de emisión.

Por lo anterior se firma a los once (22) días del mes de MAYO del año 2026.

6. REVISADO Y APROBADO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Diana Marcela Saenz Profesional SST	Anyela Naranjo Dirección Administrativa y Jurídica	Linda Pérez Gerente

	CONTACT CENTER GRUPO S.A.S.			
	Documento: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código: CCG-SGSST-PT-02	Fecha: 22/5/2026	Versión: 4
Dependencia: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA		Pág.: 3	

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN	RESPONSABLE
11/03/2022	Actualización y revisión del documento	1	Ledy Pérez
11/03/2024	Cambio de código y revisión del documento, Cambio de estructura del formato	2	Liza Mesa
11/09/2025	Actualización y revisión del documento	3	Diana Saenz
22/5/2026	Actualización en el formato empresarial	4	Diana Saenz